

Sesión Ordinaria N° 25-94
03-05-94

Acta de la Sesión Ordinaria N°25-94 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del tres de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. William Murillo Montero, quien preside
Sr. Victor Manuel Sanabria V, vicepresidente
Sr. Oscar Emilio Pérez Zumbado
Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sr. Pascual Gerardo Arroyo M.

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sra. Leandra Alfaro Chaves

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodríguez González

SECRETARIA MUNICIPAL

Señorita Mónica González Pérez

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Carlos Enrique Brenes Rodríguez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. José Guillermo Delgado A.

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

Sr. Román Villegas Alfaro

ARTICULO I. Aprobación del acta

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 22 de la Sesión Ordinaria 22-94, celebrada el veintiseis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el acta 22 de la Sesión Ordinaria 22-94, celebrada el veintiseis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

ARTICULO II. Informe del Ejecutivo

1. El Ejecutivo Municipal presenta a los señores del Concejo un Informe de Corte de Presupuesto al 30 de abril de 1994.
2. El Ejecutivo Municipal informa a los señores del Concejo que se encuentran en ejecución las siguientes obras:
 - a) La acera de La Asunción de Belén.
 - b) El entubado en San Antonio (que va de la entrada de la Escuela España en San Antonio al Río Quebrada Seca).
3. El Ejecutivo Municipal informa a los señores del Concejo que está pendiente definir cuando se va a empezar a cobrar

el agua en San Antonio de Belén; además expresa que lo que faltan de instalar son 30 medidores.
Informa que ya se están cobrando las nuevas tarifas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, iniciar el cobro medido de agua en San Antonio de Belén, a partir del mes de julio.

4. El Ejecutivo Municipal informa a los señores del Concejo que tiene la lista de los nuevos regidores de la Municipalidad de Mora con quienes podrían renegociar el asunto de la Disposición de Desechos Sólidos para el Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo para que coordine con el Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Mora con respecto a la Disposición de Desechos Sólidos para el Cantón de Mora.

5. Referente a la Contratación Directa de Desechos Sólidos, está en estudio y se espera el dictamen del Asesor Legal Francisco Morera.
- El señor Pascual Arroyo solicita al Presidente Municipal William Murillo permiso para ausentarse durante media hora. (de 6:30 p.m. a 7:00 p.m.)
- * El Presidente Municipal William Murillo, le consede el permiso solicitado.

ARTICULO III. MOCIONES

1. El Síndico Propietario José Francisco Zumbado Arce y la Regidora Suplente Yineth Céspedes S. proponen siguiente moción; la cual es acogida por los Regidores Propietarios Lic. Oscar Pérez y el Señor Victor Sanabria.
- " Por razones de consideración al público, y para implementar la imagen del Concejo y por ende la de la Municipalidad. Sugerimos el diseño de placas con el nombre de cada Regidor, para colocarlo en las reuniones sobre todo, las de atención al público.

Se puede pedir algunas cotizaciones, en material plástico."

SE ACUERDA:

- a. Por unanimidad, aprobar la moción presentada los Regidores Propietarios Lic. Oscar Pérez y el Señor Victor Sanabria.
- b. Solicitar a los señores proveedores de la Municipalidad de Belén cotizar la confección de placas en material plástico con los nombres de todos los Regidores .

ARTICULO IV. INFORME DE COMISIONES

A. COMISION DE OBRAS.

1. PERMISO DE CONSTRUCCION #3375
INTERESADO Jenny Campos Estrada
DIRECCION San Antonio, Urbanización Villas
de Belén. Lote No.11

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3375
OBSERVACIONES : Construcción de casa de habitación según planos No.22-3-15 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción. Debe de instalar hidrómetro con especificaciones Municipales. Cualquier daño que sufra la infraestructura existente debe ser reparado por el interesado. Debe dejar 2.00 mts de antejardin. No se permiten ventanas a menos de 3.00 mts de las colindancias salvo que construya tapia a altura de cargador de ventana.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:100 metros cuadrados
VALOR DE LA OBRA	:¢3.674.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:¢36.740.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A	:vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Carlos Sayas Basam A4134

V. ATENCION AL PUBLICO

1. El Concejo Municipal atendió a la Señora Marjorie Guevara Ponce, vecina de Barrio San Vicente. La señora Guevara expresa que el pasado viernes 29 de abril de 1994 se le quemó la casa que habitaba. Actualmente está alojada en el Salón Comunal de San Vicente, pero que necesita la ayuda del Concejo para solucionar su problema.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encomendar al Ejecutivo Municipal para que haga una inspección en el lugar y realice las gestiones necesarias, para facilitar a la señora Marjorie Guevara, algunas piezas de madera, cemento, etc. Además de autorizar al Comité de Deportes para que done a la afectada las puertas de madera que sobraron del arreglo del Gimnasio Municipal, todo esto con el fin de colaborar con dicha situación.

VI. CORRESPONDENCIA

1. Se conoce copia de oficio DAT/076/94, suscrita por Erlín Valderramos Bermúdez, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA TECNICA del I.F.A.M. a los señores del Concejo recomendando el monto a cobrar por las certificaciones del Registro Nacional (Vehículos, propiedades y permisos de salida), que expide la Municipalidad como parte del proyecto denominado CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL Y SERVICIOS ELECTRONICOS (CIMSE). El precio recomendado es de \$363.00 por certificación emitida, puede ser variada por el Concejo Municipal. No necesita de la aprobación de la Contraloría General de La República.

SE ACUERDA:

- a. Por unanimidad y en firme, notificar a los interesados en utilizar el servicio de certificaciones de propiedad, que se realiza en la Municipalidad de Belén, mediante Convenio entre este Ayuntamiento y el Registro de la Propiedad que, el Concejo Municipal de Belén, en sesión ordinaria No.25-94, celebrada el tres de mayo, acordó que los nuevos precios para emisión de certificaciones para éstas serán:

Precio de certificaciones \$363.00 cada documento emitido.

- b. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

2. Se conoce nota suscrita por el Presidente del Comité de Deportes de Belén a los señores del Concejo del período 1990-1994, agradeciendo su significativo aporte y muestras de buena voluntad hacia la organización deportiva de nuestro cantón.
3. Se conoce nota suscrita por el Presidente del Comité de Deportes de Belén a los señores del Concejo informando que el señor Francisco Zumbado Arce miembro del Comité y nombrado por la Corporación Municipal, no podrá continuar activo en la Junta Directiva. Por lo que, recomiendan al señor Guillermo Villegas Chavarría para que sea nombrado para este período. Además, solicitan que Francisco

Zumbado quede comisionado como coordinador o fiscal entre ambas organizaciones.

SE ACUERDA:

- a. Por unanimidad, nombrar al señor Guillermo Villegas Chavarría como miembro del Comité de Deportes sustituyendo al señor Francisco Zumbado Arce, exmiembro de dicho Comité; ya que no podrá continuar activo en la Junta Directiva por motivo de haber sido electo Síndico Propietario por la Corporación Municipal.
- b. Por unanimidad, que el señor Francisco Zumbado quede comisionado como coordinador de la Corporación Municipal y El Comité de Deportes.
4. Se conoce nota suscrita por la señora Edith Corrales vecina de Residencial Belén, quien solicita al Concejo ayuda para comprar dos tubos, para hacer el tanque séptico.
5. Se conoce copia de la publicación hecha en La Nación el 29 de abril de 1994 convocando a los vecinos del cantón de Belén a CABILDO ABIERTO que se estará celebrando el próximo viernes trece de mayo de 1994 las 6:00 de la tarde en el local en que funciona la Municipalidad.
6. Se conoce copia de telegrama enviado por el Expresidente Municipal William Alvarado Bogantes a la Arquitecta Suleyka Salom, Directora de Urbanismo del INVU, San José que dice textualmente:

"Respecto a lo conversado con relación a las áreas de parqueo de centros comerciales y centros comerciales planificados, estamos a la espera del pronunciamiento que desde hace 22 días que supuestamente ya tendríamos en nuestras manos".
7. Se conoce copia de telegrama enviado por el Expresidente Municipal William Alvarado Bogantes a la Arquitecta Suleyka Salom, Directora de Urbanismo del INVU, San José que dice textualmente:

"Con preocupación he observado que todavía no está a disposición del público toda la documentación relacionada con el cabildo abierto que celebrara la Municipalidad de Belén el próximo 13 de mayo del presente año. Ruegole interponer sus oficios para atender esta situación lo más pronto posible."
8. Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Ml. Bonilla Salas, Director de la Escuela Manuel del Pilar, quién agradece a los señores del Concejo del período 1990-1994

las invitaciones recibidas, además del apoyo brindado a dicha institución.

Además, espera que los nuevos regidores del período 1994-1998 realicen una gestión en beneficio del pueblo Belemita en especial con los Educandos del Cantón.

9. Se conoce nota suscrita por el Lic. Daniel Aguilar G. Diputado del P.U.S.C. quien informa a los señores del Concejo que las dietas de los regidores y síndicos de todo el país aumentó aproximadamente al doble; además se autoriza por primera vez el pago de viáticos a los regidores , que vivan largo de la sede municipal.
10. Se conoce copia de traslado de correspondencia , suscrita por la Ing. Hadda Muñoz Sibaja, de la Dirección General Ingeniería de Tránsito del MOPT, al Ing. Sigifredo Fernández Gambo, Jefe del Departamento Estudios y Diseños con respecto a nota emitida por la Municipalidad de Belén para que haga el estudio y de la recomendación para evitar que se estacionen vehículos pesados en Calle Don Chico en La Asunción de Belén.
11. Se conoce copia de nota suscrita por Carlos Quijano Secretario General del I.F.A.M. a todas las Municipalidades del país recordándoles que la Ley 7385 publicada en la Gaceta No.60 del 25 de marzo de 1994 modifica los montos máximos de las dietas de regidores y autorización de pago de viáticos.
12. Se conoce copia de nota suscrita por el señor Carlos Quijano Secretario General del I.F.A.M al señor Carlos Edo.Vargas Bolaños del Dep. de Operaciones adjuntándole fotocopia de la solicitud hecha por el Concejo Municipal de Belén en Sesión Ordinaria No14-94 del 22-02-94, que decía textualmente:

"Por unanimidad, solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal mantener vigente el primer desembolso del préstamo N°4-A-843-0192 "Ampliación Financiera al Préstamo N°4-A-7310989, hasta el 30 de julio de 1994., ya que para la Municipalidad es importante disponer de este crédito para concluir la construcción de los Tanques Elevados del Proyecto Mejoras al Acueducto de La Asunción y proceder al finiquito o liquidación del proyecto, para lo cual fué necesario solicitar el criterio técnico del Instituto de Acueductos y Alcantarillados sobre aspectos constructivos de las estructuras metálicas de los tanques elevados. Gestión que se realiza ante el Instituto de Acueductos y Alcantarillados según recomendaciones estipuladas en el oficio DOP-2497-93 en donde se detallan las obras faltantes, las cuáles deberán ser ejecutadas por la Municipalidad de Belén una vez que se conozca el criterio solicitado a dicho instituto.

Además de que es importante mencionar que la municipalidad no ha podido solicitar el primer desembolso del crédito solicitado, porque la empresa encargada de ejecutar la obra ha incumplido en el plazo de entrega de las mismas el cual venció desde el 23 de abril de 1992."

13. Se conoce copia de nota suscrita por el Dr. Alvaro Murillo, de la Junta Directiva del I.F.A.M al Concejo Municipal informando que la Junta Directiva aprobó en sesión extraordinaria 2395 del 02-005-94, la solicitud planteada por dicho gobierno local para que se le conceda una segunda prórroga al plazo establecido para realizar el primer desembolso, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.3.1 del documento de préstamo No. 4-A-843-0192, ampliación financiera al préstamo No. 4-A-731-0989.
14. Se conoce copia de oficio DOP-0692-94, suscrito por el Lic. Carlos Edo. Vargas B. del Dep. de Operaciones del I.F.A.M. a la señora Hilda Rodríguez B, autorizando el desembolso No.45 de la Operación No.4-A-786-1290, Mejoras al Acueducto de La Ribera e Instalación de Hidrómetros en San Antonio de la Municipalidad de Belén, por la suma de ¢564.195.82.(Quinientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cinco colones 82/100). Para que la Municipalidad le cancele a la empresa CODOCSA el reajuste de precios de la estimación de obra No.14 por un monto de ¢558.057.19 del Proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera. Además se gira ¢6138.63 por comisión de la supervisión e inspección del proyecto, la cual deberá ser reintegrada al IFAM.
15. Se conoce copia de nota suscrita por el Lic. Leonel Fonseca C, de la Junta Directiva del SNE al Ejecutivo Municipal notificando el acuerdo de la sesión 2807-94 del 21 de marzo de 1994 que dice textualmente: "Comunicar a todas las empresas reguladas que en lo sucesivo este Organismo Regulador remitirá copia de todos los acuerdos que determinen disposiciones por cumplir por parte de ellas al Ministerio Rector, a la Defensoría de los Habitantes y en el caso de fondos públicos a la Contraloría General de la República. Lo anterior por cuanto algunas de esas empresas reguladas han incumplido con disposiciones de este Organismo Regulador".
16. Se conoce copia de oficio DL-433-94 del 12-04-94 suscrita por la Lic. Blanca Elena Solís del IFAM a la señorita Ligia Novoa Houed, comunicando que de conformidad con el art.40 de la Ley de Planificación Urbana (No.4240 de 15 de nov. de 1968 y sus reformas). todo fraccionador o urbanizador cederá gratuitamente al uso público las áreas destinadas a vías y las correspondientes a parques y facilidades comunales.
17. Se conocen dos notas suscritas por la Municipalidad de San Rafael de Heredia, al Concejo Municipal de la Ciudad de Heredia con copia a la Municipalidad de Belén, expresando su más enérgica protesta por los acuerdos

tomados en relación a la elección de representante ante la E.S.P.H.

VII. VARIOS

1. El Concejo Municipal del Período 1994-1998, ratifica el día y hora para sesionar.

Día: MARTES

Hora: 5:00 p.m.

2. El Regidor Suplente Francisco Javier Sánchez, informa al Concejo que envió nota a los señores del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES el día 19 de abril de 1994, solicitando la designación de Regidor Propietario de la Municipalidad de Belén, en virtud de la defunción del señor José Joaquín Alvarado Luna.

Por tal razón, expresa al Concejo el "Pronunciamiento del Tribunal Supremo de Elecciones" que resuelve:

"Ascender y declarar electo al candidato propuesto por el Partido Fuerza Democrática, señor CARLOS ALBERTO VILLEGAS ZUMBADO, como regidor propietario de la Municipalidad de Belén, en virtud de la defunción del señor José Joaquín Alvarado Luna. La anterior designación es por el período constitucional comprendido entre el primero de mayo en curso y el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho".

3. El Presidente Municipal William Murillo propone a los señores del Concejo cotizar la confección de dos mesas para que en futuras sesiones los compañeros suplentes, también puedan participar directamente de dicha reunión.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo para que cotice la confección de dos mesas con extenciones de 3 mts cada una.

4. La Secretaria Municipal informa a los señores del Concejo que en la Gaceta No.74 de fecha martes 19 de abril de 1994 salió la Publicación del Reglamento para la Instalación de Anuncios, Rótulos, Letreros o Avisos en el Cantón de Belén; para lo cual solicita un acuerdo firme para la publicación definitiva, ya que no se ha presentado objeción alguna.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, que no habiendo conocido objeciones al Reglamento para la Instalación de Anuncios, Rótulos, Letreros o Avisos en el Cantón de Belén, publicado en la "Gaceta No.74 del martes 19 de abril de 1994, avisa que el mismo queda definitivamente aprobado. Acuerdo Firme.

5. La Secretaria Municipal informa a los señores del Concejo que en la Gaceta No.74 de fecha martes 19 de abril de 1994 salió la Publicación del Reglamento para la Tutela del Medio Ambiente en el Cantón de Belén; para lo cual solicita un acuerdo firme para la publicación definitiva, ya que no se ha presentado objeción alguna.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, que no habiendo conocido objeciones al Reglamento para la Tutela del Medio Ambiente en el Cantón de Belén publicado en la "Gaceta No.74 del martes 19 de abril de 1994, avisa que el mismo queda definitivamente aprobado. Acuerdo Firme.

Sin más asuntos que tratar 10:20 p.m. Se levanta la sesión.

Srta. Mónica González Pérez
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo Montero
PRESIDENTE MUNICIPAL

